

CNSC // Presidencia

MANUAL DE
USUARIO
CENSO NACIONAL

**De Servidores Activos de Carrera Administrativa
del Sistema General**



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL

Igualdad, Mérito y Oportunidad

Bogotá D.C.,
abril 2024

Comisión Nacional del
Servicio Civil
CNSC
www.cnsc.gov.co

Documento Elaborado por:

Dirección de Tecnologías de
la Información y las
Telecomunicaciones –
DTIC

Dirección de
Vigilancia y Registro
Público de Carrera
Administrativa - DVRPCA

Gustavo Adolfo Grisales

Director DTIC

Humberto Luis García

Director DVRPCA

Lorena Alexandra Moreno Valencia

Líder Desarrollo Aplicativo Censo Nacional de
Servidores Activos de Carrera Administrativa
Profesional Especializado

Carlos Alberto Rojas López

Desarrollador Aplicativo Censo Nacional de
Servidores Activos de Carrera Administrativa
Contratista

Claudia Lucia Ortiz Cabrera

Contratista

Daniel Felipe Díaz

Contratista

Erika Yaneth Martínez De La Cruz

Contratista

Luz Adriana Giraldo Quintero

Profesional Especializado

Manual de Usuario Censo Nacional

De Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General

*Dirigido a Representantes Legales de las entidades del Sistema
General de Carrera Administrativa junto con los jefes de
las Unidades de Personal o quienes hagan sus veces*

CENSO NACIONAL

de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General

La Comisión Nacional del Servicio Civil como entidad encargada de la administración y vigilancia de la carrera administrativa, llevará a cabo el Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa en el marco de la conmemoración de sus 20 años, con el fin de conocer el estado actual de los servidores activos en carrera administrativa pertenecientes a las entidades públicas del Sistema General de Carrera Administrativa en Colombia, con corte al 1 de junio de 2024.

Objetivos específicos:

- 1. Fortalecer el registro Público de Carrera Administrativa, en adelante RPCA, como sistema de información que da cuenta de la movilidad laboral de los servidores públicos dentro del Sistema General de Carrera Administrativa.*
- 2. Fortalecer la vigilancia preventiva y correctiva a cargo de la CNSC en materia de Registro Público de Carrera Administrativa.*
- 3. Identificar de forma masiva el empleo que ostentan en la actualidad los servidores con derechos de carrera administrativa que pertenecen al Sistema General de Carrera Administrativa.*

En la CNSC seguimos posicionando el mérito y la excelencia en el servicio público.

TABLA DE CONTENIDO

CONCEPTOS CLAVES DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA DILIGENCIAR EL CENSO.....	4
1.1. CONCEPTOS CLAVES DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE SERVIDORES ACTIVOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA GENERAL	5
ACCESO AL CENSO NACIONAL DE SERVIDORES ACTIVOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA GENERAL	9
2.1 INGRESO AL CENSO NACIONAL DE SERVIDORES ACTIVOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA GENERAL	10
2.2 REGISTRO DE ROL “JEFE DE TALENTO HUMANO”	12
2.3 RECUPERAR ACCESO	13
DATOS DE LA ENTIDAD	17
3.1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	18
CARGAR DATOS DE SERVIDORES ACTIVOS	20
4.1 CARGAR DATOS.....	21
4.1.1 DESCARGAR PLANTILLA	23
4.1.2 CARGAR ARCHIVO.....	25
4.1.3 VALIDACION DE ARCHIVO	25
4.1.2 FINALIZACIÓN DEL PROCESO	26

01

C A P Í T U L O 1

CONCEPTOS CLAVES DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA DILIGENCIAR EL CENSO

1.1. CONCEPTOS CLAVES DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL CENSO NACIONAL DE SERVIDORES ACTIVOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA GENERAL

Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General : Es el recuento de los servidores activos con derechos de carrera en las entidades que pertenecen al sistema general de carrera administrativa, al 1 de junio de 2024.

El diligenciamiento de este Censo no constituye una declaración de derechos ni actualización del Registro Público de Carrera Administrativa. Las solicitudes de anotación de inscripción, actualización, comisión, cancelación e inclusión en el módulo RPCA de SIMO 4.0, se deberán radicar cargando en el sistema los documentos requeridos para cada trámite, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 11 de 2020, ingresando al siguiente link: <https://simo4.cnsc.gov.co/>

Responsabilidad del diligenciamiento del Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General: El diligenciamiento del Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa es responsabilidad del representante legal y jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces en

Los responsables por parte de cada entidad deberán verificar que la información reportada de los servidores públicos activos en carrera administrativa que hacen parte de su planta de personal es veraz y completa con corte a 1 de junio de 2024, la cual se entiende certificada bajo la gravedad de juramento. t

¿Qué servidores hacen parte del Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General? Los servidores activos de carrera administrativa de las entidades del sistema general en Colombia, al 1 de junio de 2024.

No hacen parte del Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General:

- Servidores con nombramiento en periodo de prueba (En caso de corresponder a un proceso de selección en ascenso, sí se debe reportar la información correspondiente al servidor, por la entidad del sistema general donde pertenece el empleo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público)
- Servidores con nombramiento provisional, es una forma de provisión transitoria de los empleos de carrera, que no otorga derechos de carrera administrativa.
- Empleados con tipo de vinculación diferente a carrera administrativa, sin importar el tiempo que lleven en la entidad.

Servidores de entidades de sistemas diferentes al general de carrera administrativa, como son:

Sistemas Específicos:

- Superintendencias
- UAE Aeronáutica Civil
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- Personal Civil del Sector Defensa y Entidades Adscritas,
- Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales- UGPP
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE
- Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología
- Cuerpo Oficial de Bomberos
- Registro Público Docente

- Registro Público de Carrera – INPEC

De igual manera, los servidores de los sistemas de Carrera Administrativa, de origen Constitucional no administrados por la CNSC:

- Los Entes Autónomos Universitarios (Art. 69 CP).
- La Fiscalía General de la Nación (C.P. art. 253).
- La Rama Judicial del poder público (C.P. art. 256-1°). La Registraduría Nacional del Estado Civil (Ley 1350 de 2009).
- La Procuraduría General de la Nación (C.P. art. 279).
- La Contraloría General de la República.
- El Personal regido por la carrera diplomática y consular.
- Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (C.P. arts. 217 y 218).
- Las Contralorías Territoriales.

¿Qué datos se deben diligenciar en el Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General?

- Datos Biográficos de cada servidor con derechos de carrera administrativa en su entidad, activo al 1 de junio de 2024: Nombres, apellidos, identificación del servidor público.
- Datos del Empleo: denominación, código y grado del último empleo de carrera del cual es titular el servidor público con derechos de carrera administrativa.

¿Cómo puedo validar si un servidor de mi entidad ostenta derechos de carrera administrativa y lo debo reportar en el Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General?

- Confirmar que mi entidad corresponda al sistema general de carrera administrativa.
- Validar los servidores activos en la carrera administrativa con corte a 1 de junio de 2024.
- Validar en la historia laboral del servidor público que, a partir de haber adquirido sus derechos de carrera, no haya incurrido en alguna causal de pérdida de derechos.
- Consultar con el número de cédula de ciudadanía en el link <https://rpca.cns.gov.co/#/consultaRPCA> si el servidor cuenta con anotación vigente en el RPCA.
- Si el servidor no cuenta con anotación en el RPCA pero acredita tener derechos de carrera administrativa al 1 de junio de 2024, por haber superado un proceso de selección o haber sido inscrito por el DAFP o alguna extinta Comisión Seccional del Servicio Civil y cuenta con el documento soporte correspondiente.

Carrera Administrativa: El artículo 27 de la Ley 909 de 2004 la define como “un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público”.

Empleo de carrera administrativa: Los empleos de carrera son aquellos que hacen parte de las plantas de personal en los órganos y entidades del Estado, cuya provisión definitiva se realiza a través de procesos de selección que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Nombramiento en período de prueba: Tiene como finalidad proveer los empleos de carrera administrativa, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito (proceso de selección acorde a las etapas establecidas en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004)

Derechos de carrera administrativa: Los derechos de carrera administrativa se constituyen para los servidores públicos desde el momento en que superan satisfactoriamente el periodo de prueba y cumplen con los demás

presupuestos señalados en el artículo 31 de la Ley No. 909 de 2004, independiente de que se encuentren inscritos en el RPCA.

Entidades del Sistema General de Carrera Administrativa que hacen parte del Censo Nacional: Corresponde a todas aquellas entidades que les aplica las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004 en su integridad, de los niveles nacional y territorial, centralizadas y descentralizadas.

Sistemas Específicos y especiales de origen legal de carrera Administrativa: Se entiende por sistemas específicos de carrera administrativa aquellos que en razón a la singularidad y especialidad de las funciones que cumplen las entidades en las cuales se aplican, contienen regulaciones específicas para el desarrollo y aplicación de la carrera administrativa en materia de ingreso, capacitación, permanencia, ascenso y retiro del personal y se encuentran consagradas en leyes diferentes a las que regulan la función pública de conformidad con el numeral 1 del art 4º de la Ley 909 de 2004.

Los sistemas especiales de origen legal según la Sentencia C-285 de 2015 se conciben como aquellos que, a pesar de no tener referente normativo directo en la Carta Política, se conciben como una manifestación de la potestad del Legislador de someter el ejercicio de ciertas funciones institucionales a un régimen propio, cuando las particularidades de una entidad justifican la adopción de un estatuto singular, por supuesto dentro de los mandatos generales que la Constitución traza en el ámbito de la función pública.

Sistema Especial de Carrera Administrativa de origen Constitucional: "Las carreras especiales son sistemas técnicos de administración de personal creados por la Constitución Política para entidades que no pertenecen a la Rama Ejecutiva o creadas por la ley. No están bajo la vigilancia y administración de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC."¹

Registro Público de Carrera Administrativa: El Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) es un sistema de información conformado por todos los empleados inscritos en la carrera administrativa con los datos establecidos por la Ley, el cual da cuenta de la movilidad laboral, de los servidores públicos con derechos de carrera.

Servidor activo en carrera administrativa que debe ser reportado en el Censo: Son servidores activos de carrera administrativa aquellos empleados con derechos de carrera administrativa de una entidad del sistema general, en servicio activo al 1 de junio de 2024, bien sea ejerciendo las funciones del empleo sobre el cual ostenta derechos o se encuentre en alguna situación administrativa, siempre que conserven la titularidad de los derechos de carrera del empleo a reportar.

Situación Administrativa: Son circunstancias en las que se pueden encontrar los empleados públicos frente a la Administración durante su relación laboral, el Decreto No. 648 de 2017 determina las situaciones administrativas que el empleado público puede encontrar durante su relación legal y reglamentaria.

Los empleados vinculados a la administración pueden encontrarse en su vida al servicio público en las siguientes situaciones: en servicio activo; en licencia; en permiso; en comisión; ejerciendo las funciones de otro empleo por encargo; prestando servicio militar; en vacaciones, y, suspendido en ejercicio de sus funciones.

Encargo: El encargo ha sido concebido como: (i) instrumento de movilidad laboral personal de los empleados que se encuentren en servicio activo; (ii) situación administrativa; (iii) forma de provisión transitoria de un empleo y (iv) derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores de carrera administrativa.

Si el servidor público titular de derechos de carrera administrativa en una entidad perteneciente al sistema general, activo al 1 de junio de 2024, se encuentra desempeñando otro empleo de carrera mediante encargo, se debe reportar en el Censo el empleo del cual es titular de derechos de carrera administrativa.

Comisión para desempeñar empleos de Libre Nombramiento y remoción o de período: La Comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o de período, es el derecho que le asiste a los servidores públicos que ostentan derechos de carrera y que hayan obtenido calificación sobresaliente en su última Evaluación del Desempeño Laboral, de separarse de su empleo titular con el fin de poder desempeñar transitoriamente un empleo de libre nombramiento y remoción o de período, en la misma entidad a la que se encuentran vinculados o en otra, siempre que cumplan con los requisitos legalmente establecidos del empleo, conservando los derechos propios del empleo del que son titulares.

Si al servidor público titular de derechos de carrera administrativa en una entidad perteneciente al sistema general, activo al 1 de junio de 2024 le fue otorgada una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o de período, se debe reportar en el Censo el empleo del cual es titular de derechos de carrera administrativa.

Nomenclatura de los empleos: Es la ordenación de los empleos en la administración pública. Permite determinar los requisitos, funciones y escala salarial. Contiene 3 elementos: la denominación, el código y el grado salarial.²

Denominación: La denominación es el vocablo o vocablos que se usan para nombrar o designar el empleo.

La denominación del empleo a reportar en el Censo debe corresponder al establecido en el manual de funciones vigente en la entidad; ejemplo: Profesional Universitario.

Código: El código es la cifra o combinación de dígitos que se asigna a cada empleo y que sirve para su identificación. El señalamiento del código corresponde al legislador.

El código del empleo a reportar en el Censo debe corresponder al establecido en el manual de funciones vigente en la entidad; ejemplo: Entidades del orden nacional 2044; entidades del orden territorial: 219.

Grado: Es el número que acompaña código y señala el salario que le corresponde a cada empleo con base en la escala salarial.

El grado del empleo a reportar en el Censo debe corresponder al establecido en el manual de funciones y escala de asignación salarial vigente en la entidad; ejemplo: 05

Entidades nacionales: Son aquellas entidades cuyo campo de acción es en todo el territorio nacional.

Entidades territoriales: Corresponde a entidades con jurisdicción en los departamentos, los distritos o los municipios.

² <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Nomenclatura>

Referencias Bibliográficas y Normativas:

*Ley 909 de 2004.

*Decreto 1083 de 2015.

*Régimen del Servidor Público Programa Administración Pública Territorial, Escuela Superior de Administración Pública, 2008.

*<https://www.cns.gov.co/observatorio/carrera-administrativa>

*Cartilla Registro Público de Carrera Administrativa, <https://www.cns.gov.co/carrera-administrativa/registro-publico-de-carrera-administrativa/cartilla-registro-publico-de-carrera-administrativa>

02

C A P Í T U L O 2

ACCESO AL CENSO NACIONAL DE SERVIDORES ACTIVOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL

	Manual	Manual de Usuario Censo Nacional Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General del Sistema General	
Código: M-DTIC-001	Versión: 1.0	Fecha: 01-03-2022	Página 10

SISTEMA GENERAL

2.1 INGRESO AL CENSO NACIONAL DE SERVIDORES ACTIVOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA GENERAL

Para ingresar al aplicativo del Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General, digite el *Usuario* y *Contraseña* en los campos respectivos. Tenga en cuenta que estas credenciales son las mismas que utiliza para ingresar al sistema SIMO 4.0 de la CNSC, bajo el rol denominado “Jefe de Talento Humano”.

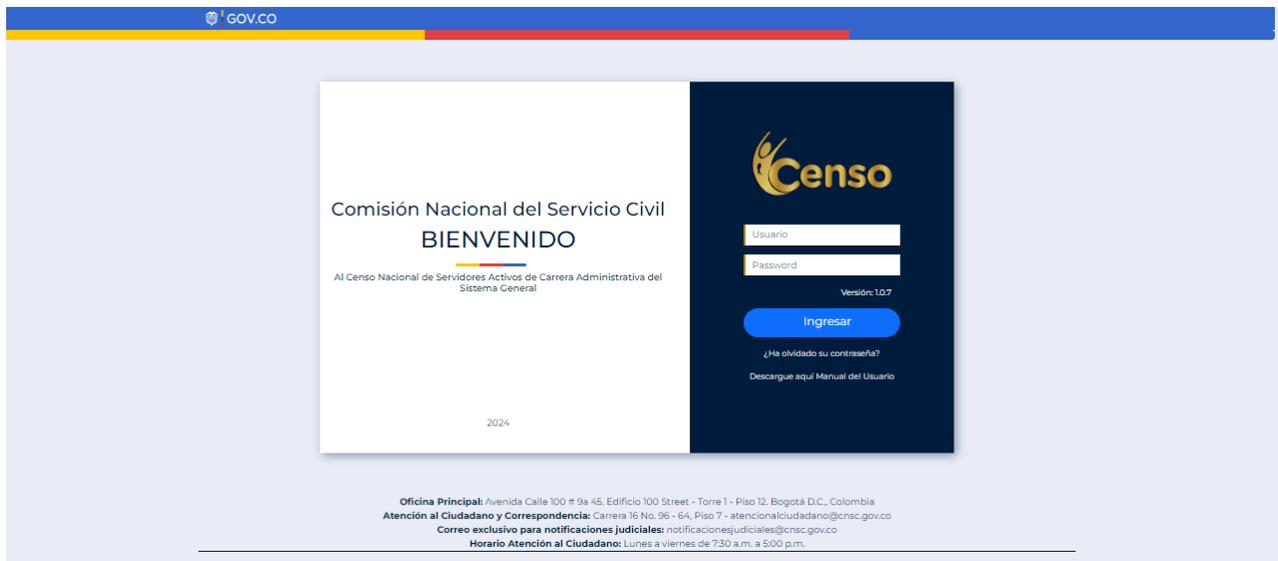


Ilustración 1 - Página de Inicio del Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General

Tenga presente que su *Usuario* será su número de identificación, precedido por la sigla correspondiente a su tipo de documento de identidad (Cédula de Ciudadanía: CC, Cédula de Extranjería: CE, en Mayúsculas y sin espacios. Luego de ingresar correctamente, se visualizará la página inicial del Censo

	Manual	Manual de Usuario Censo Nacional Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General del Sistema General	
Código: M-DTIC-001	Versión: 1.0	Fecha: 01-03-2022	Página 11



¡Bienvenidos al CENSO NACIONAL DE SERVIDORES ACTIVOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA GENERAL!

En el marco de los 20 años de la CNSC, nos complace darles la más cordial bienvenida a este importante proceso que tiene como objetivo fundamental conocer el estado actual de los empleos en los que son titulares los servidores activos de carrera administrativa de las entidades del país que hacen parte del sistema general de carrera. Su participación y colaboración en este censo es fundamental para garantizar la exactitud y confiabilidad de los datos recabados. Cada respuesta que brinden contribuirá significativamente a la construcción de un panorama completo y detallado del Sistema General de Carrera Administrativa en Colombia.

DATOS DE ENTIDAD

En esta opción podrá verificar los datos de su entidad. Si presenta alguna inconsistencia, será necesario solicitar los ajustes a través de la [Ventanilla Única de la CNSC](#).

CARGAR DATOS

Realice aquí el cargue de la información de los servidores activos de Carrera Administrativa de su entidad, con corte al 1 de junio del 2024.

MANUAL

Aquí encontrará una herramienta con la cual podrá resolver sus dudas frente al proceso de diligenciamiento de la información de los servidores activos en carrera administrativa de su entidad.

www.cns.gov.co - Todos los derechos reservados

Ilustración 2. Página de Inicio del Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General

Si los datos ingresados no son los correctos, verá el siguiente mensaje en la ventana emergente:

 CNSC COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL <small>Igualdad, Mérito y Oportunidad</small>	Manual	Manual de Usuario Censo Nacional Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General del Sistema General	
Código: M-DTIC-001	Versión: 1.0	Fecha: 01-03-2022	Página 12

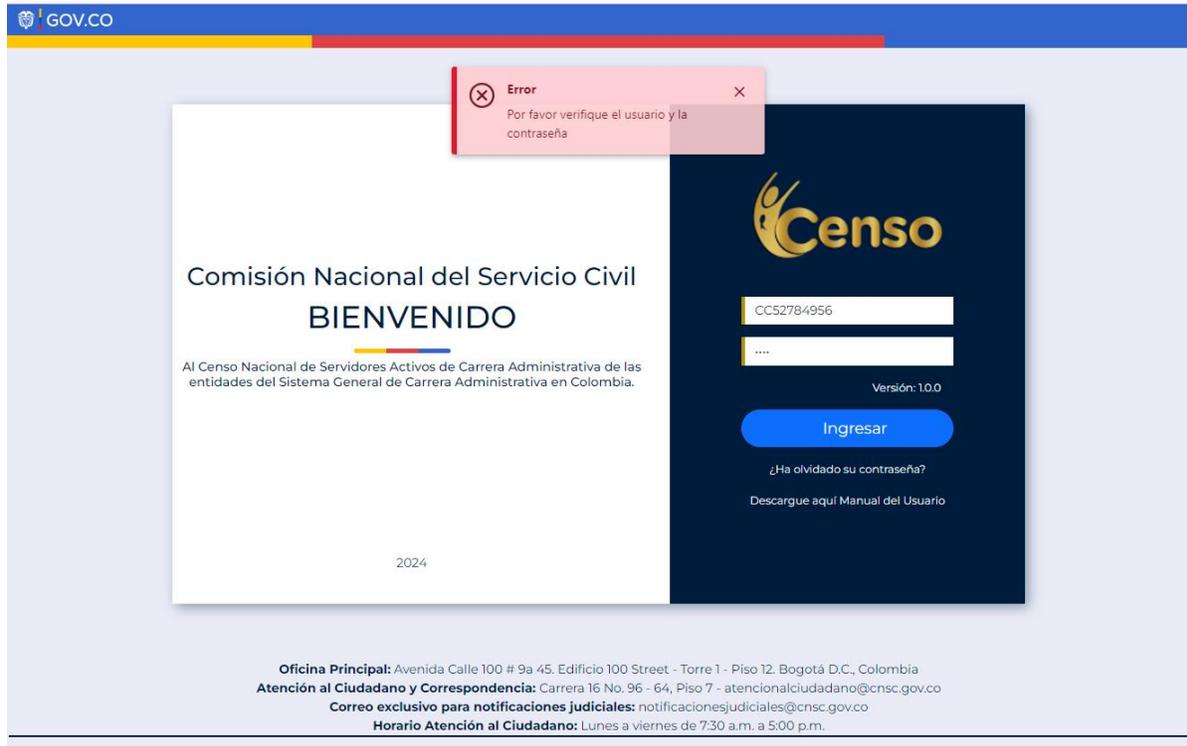


Ilustración 3. Mensaje de datos de acceso no correctos

Si la entidad a la cual usted representa no pertenece al **sistema general**, verá el siguiente mensaje:

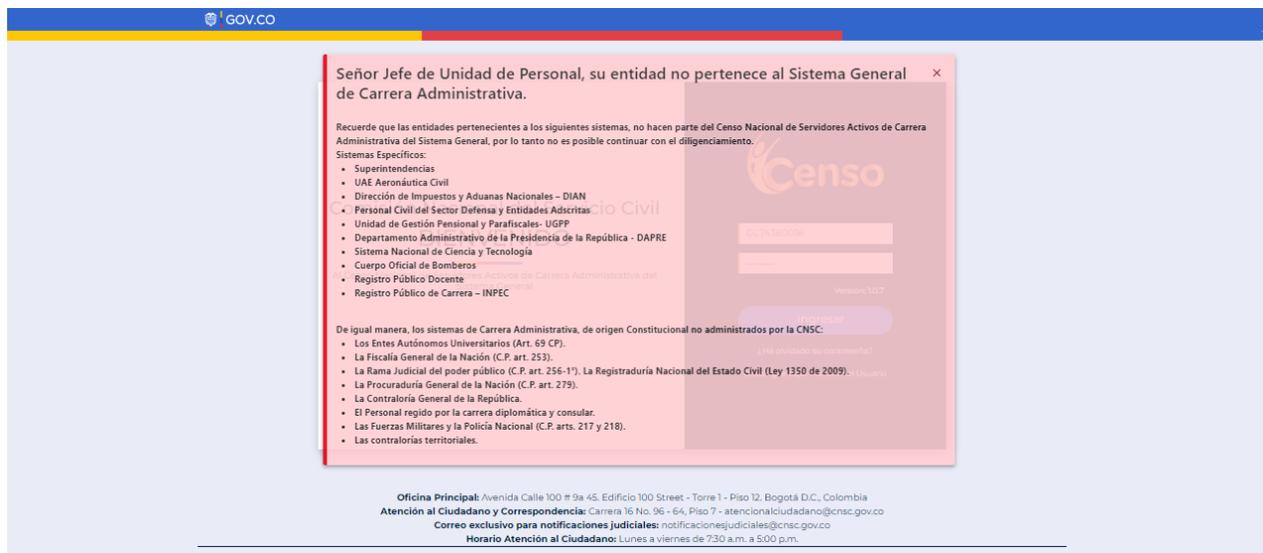


Ilustración 4. Mensaje de acceso no permitido a entidades que no pertenecen al sistema general

2.2 REGISTRO DE ROL “JEFE DE TALENTO HUMANO”

Si usted no cuenta con usuario en SIMO 4.0 como Jefe de Unidad de Personal o de Talento Humano, deberá

 CNSC COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL <small>Igualdad, Mérito y Oportunidad</small>	Manual	Manual de Usuario Censo Nacional Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General del Sistema General	
Código: M-DTIC-001	Versión: 1.0	Fecha: 01-03-2022	Página 13

ingresar a través de Ventanilla única en el enlace: [Ventanilla Única CNSC](https://onbase.cnsc.gov.co/AppNet/UnityForm.aspx?key=UFKey), diligenciando la solicitud así:



Ilustración 5. Formulario Ventanilla Única

No olvide remitir la información de la Entidad (Nombre, NIT, Dirección, Teléfono y correo electrónico) así como los documentos del Jefe de Unidad de Personal (Documento de identidad, acta de nombramiento y acta de posesión).

2.3 RECUPERAR ACCESO

Si por alguna razón olvidó su contraseña, podrá recuperarla haciendo clic en el mensaje “¿Ha olvidado su contraseña?”.

	Manual	Manual de Usuario Censo Nacional Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General del Sistema General	
Código: M-DTIC-001	Versión: 1.0	Fecha: 01-03-2022	Página 14

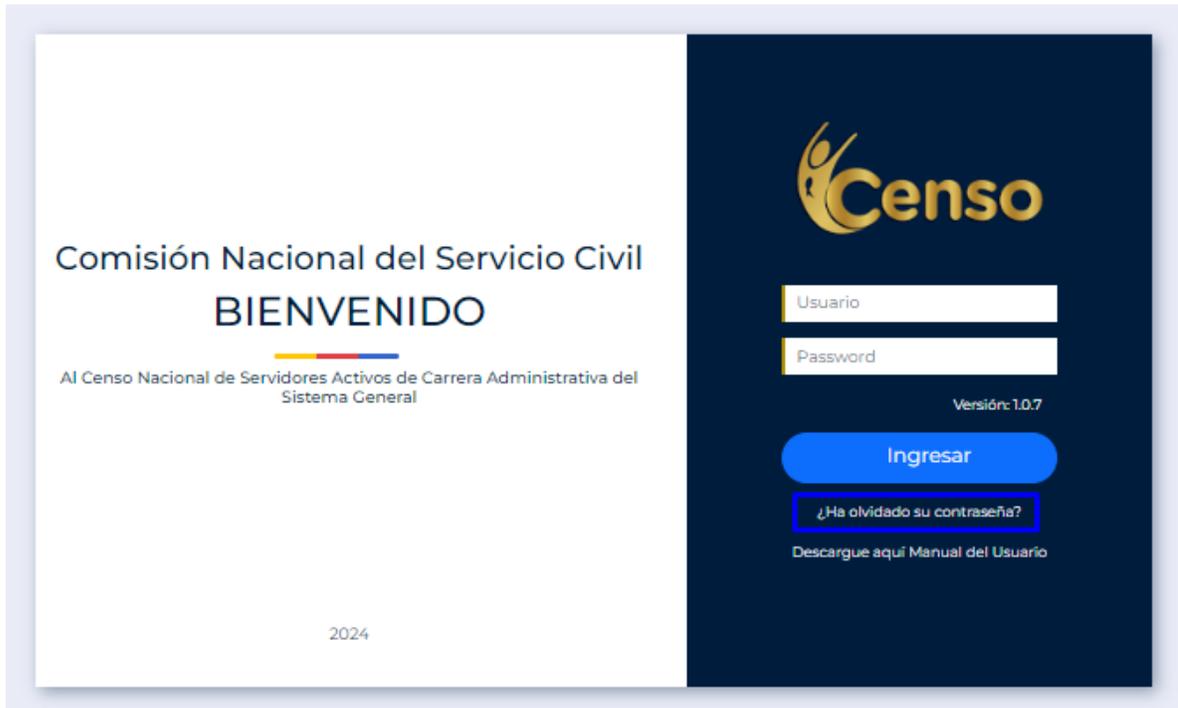


Ilustración 6. Restablecer contraseña

Se cargará la página del Portal SIMO 4.0 para el restablecimiento de contraseña, en la que deberá ingresar el correo electrónico que registró previamente en SIMO 4.0

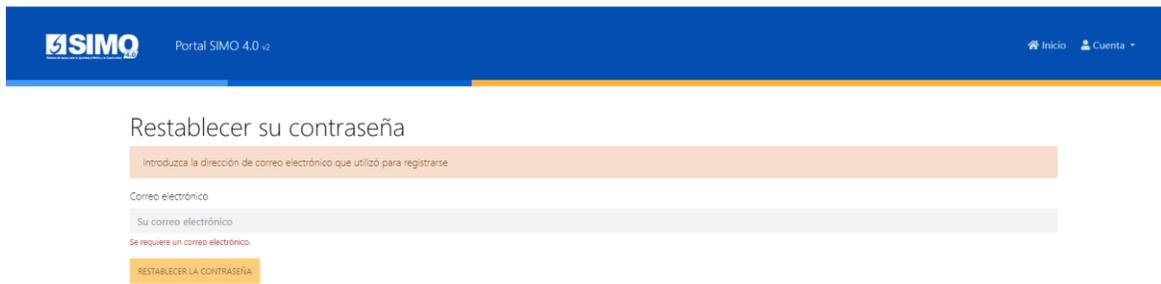


Ilustración 7. Mensaje para restablecimiento de contraseña

Tan pronto haga clic en el botón “RESTABLECER CONTRASEÑA” (Ilustración 7) verá la siguiente página con el mensaje de confirmación; siga las instrucciones.

 CNSC COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Igualdad, Mérito y Oportunidad	Manual	Manual de Usuario Censo Nacional Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General del Sistema General	
Código: M-DTIC-001	Versión: 1.0	Fecha: 01-03-2022	Página 15



Ilustración 8. Correo de recuperación enviado

Al momento de revisar la bandeja de entrada de su correo electrónico, encontrará el enlace que le permitirá generar una nueva contraseña.

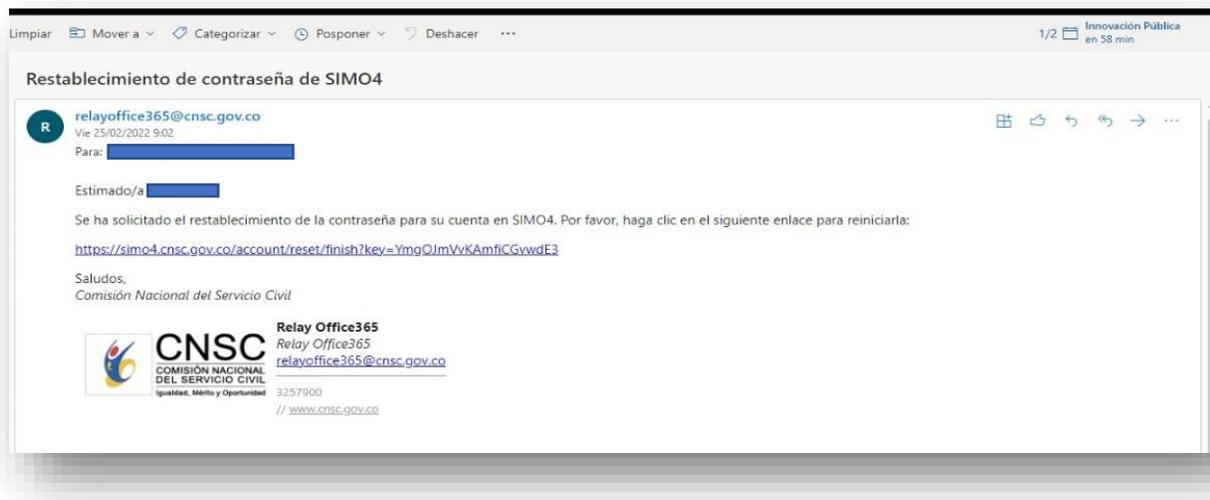
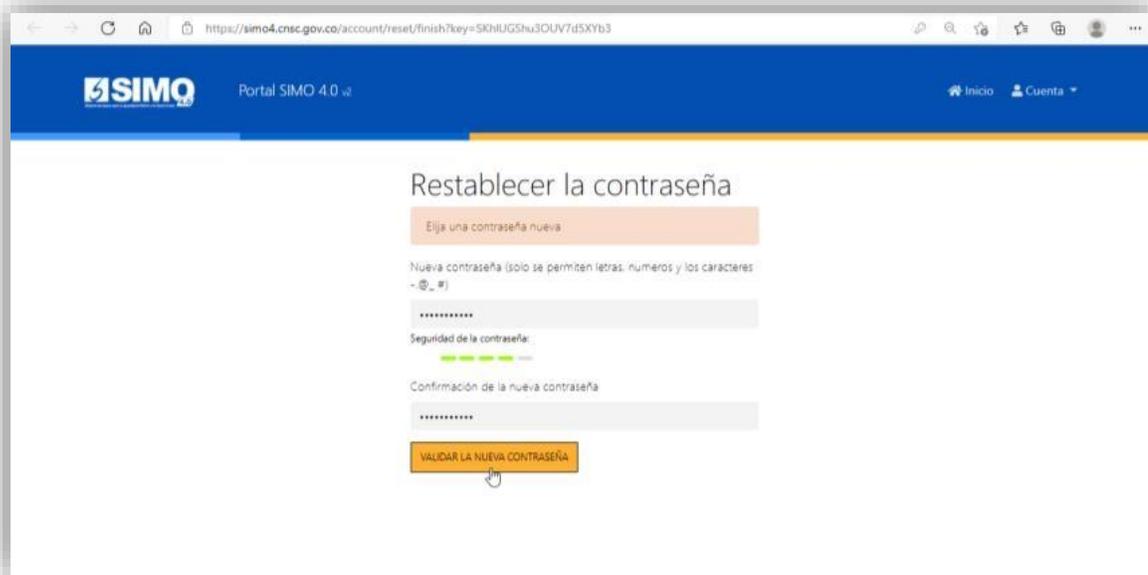


Ilustración 9. Correo electrónico recibido luego del intento de recuperación de contraseña

A continuación, haga clic en el enlace; se cargará una página en la que se le solicitará una nueva clave de acceso y su confirmación. El sistema le guiará visualmente para que su contraseña sea segura (cuanto más segura sea, el color de las barras horizontales - debajo del campo "Nueva contraseña"- se pondrá verde).

Una vez diligenciados los campos, haga clic en el botón "VALIDAR LA NUEVA CONTRASEÑA".



Portal SIMO 4.0 v2

Restablecer la contraseña

Elija una contraseña nueva

Nueva contraseña (solo se permiten letras, números y los caracteres - _ #)

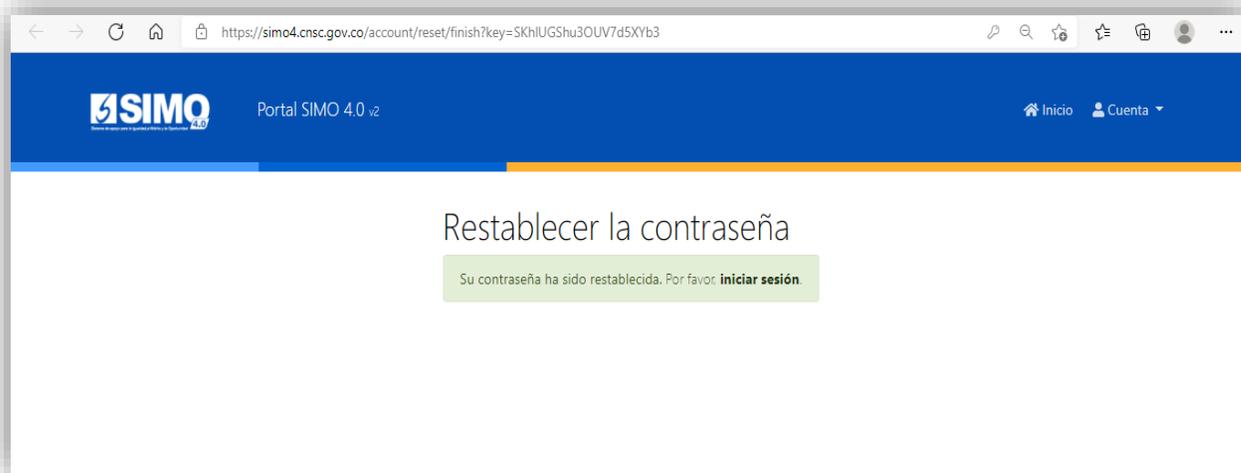
Seguridad de la contraseña: ■■■

Confirmación de la nueva contraseña

VALIDAR LA NUEVA CONTRASEÑA

Ilustración 10. Página para restablecimiento de contraseña

Luego de hacer clic en el botón “**VALIDAR LA NUEVA CONTRASEÑA**”, la nueva clave quedará habilitada para ingresar en el sistema.



Portal SIMO 4.0 v2

Restablecer la contraseña

Su contraseña ha sido restablecida. Por favor: **iniciar sesión.**

Ilustración 11. Mensaje con notificación y enlace para inicio de sesión, luego del restablecimiento exitoso de contraseña



03

C A P Í T U L O 3

DATOS DE LA ENTIDAD

	Manual	Manual de Usuario Censo Nacional Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General	
Código: M-DTIC-001	Versión: 1.0	Fecha: 01-03-2022	Página 18

3.1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

En la pantalla de Inicio del Censo, al igual que en el menú lateral derecho, encontrará la opción “DATOS DE LA ENTIDAD”

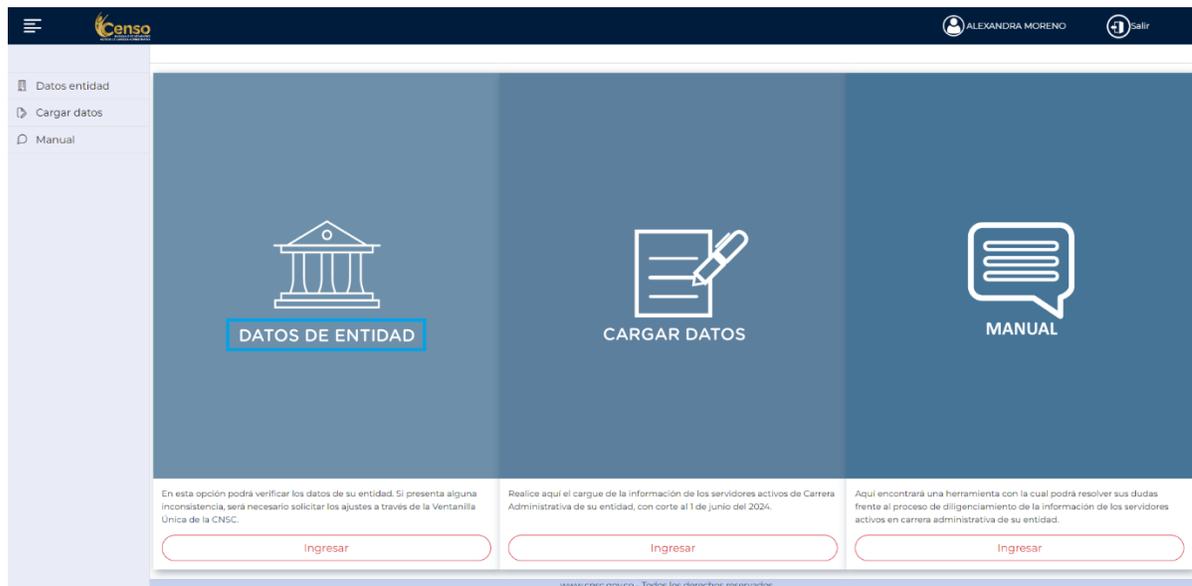


Ilustración 12. Pantalla de Inicio del censo, opción “Datos de la entidad”

En este punto, deberá ingresar para validar la información correspondiente a su entidad:

Datos Básicos:

- Nombre Entidad
- NIT
- Nombre Jefe de Talento Humano
- Correo Electrónico

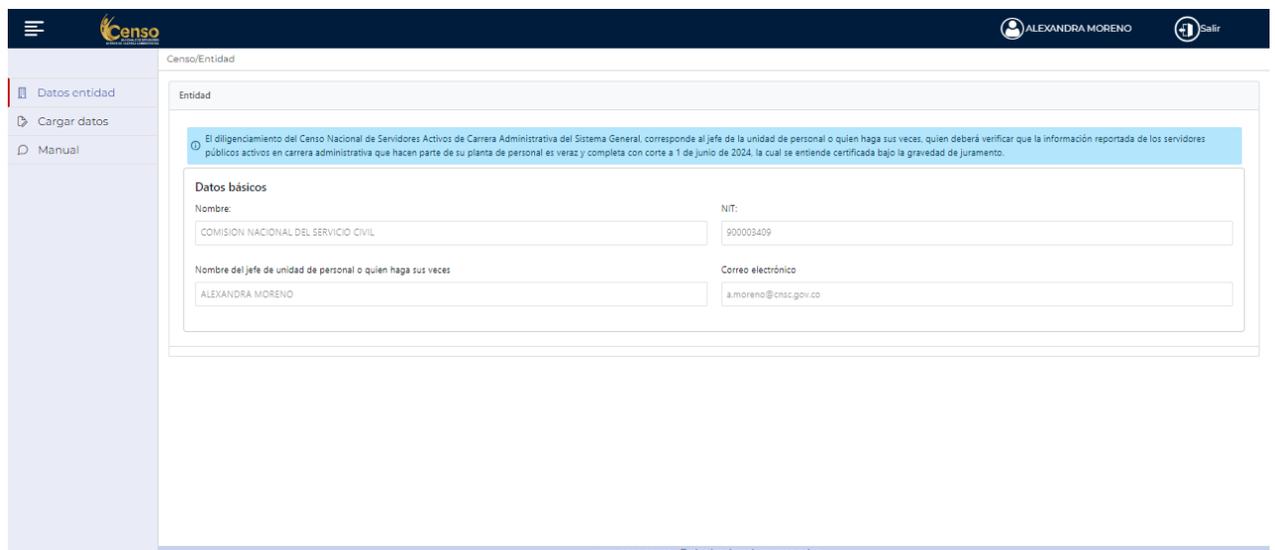


Ilustración 13. Pantalla Datos de la entidad

Si encuentra alguna inconsistencia en la información de la entidad o en los datos de contacto, deberá solicitar la correspondiente actualización a través de Ventanilla Única en el siguiente enlace:

[Ventanilla Única CNSC](#), realizando los siguientes pasos:

1. En tipo de solicitud seleccione “SOPORTE APLICATIVOS CNSC”, “ACTUALIZAR CORREO ELECTRÓNICO / CAMBIO DE CONTRASEÑA / ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN”, “APLICATIVO SIMO”, “APLICATIVO SIMO”.

PQRS

Información general

Tipo de trámite*
SOPORTE APLICATIVOS CNSC

Tipo de solicitud*
ACTUALIZAR CORREO ELECTRONICO / CAMBIO DE CONTRASENA / ACTUALIZACION DE INFO

Tema*
APLICATIVO SIMO

Subtema*
APLICATIVO SIMO

Ilustración 14. Formulario ventanilla única

Luego de diligenciar la información general, indique en el Asunto “Actualización de datos JTH – Aplicativo Censo” y a continuación indique los datos que se deban actualizar

04

C A P Í T U L O 4

CARGAR DATOS DE SERVIDORES ACTIVOS

4.1 CARGAR DATOS

En la pantalla de Inicio del Censo, al igual que en el menú lateral derecho, encontrará la opción “CARGAR DATOS”

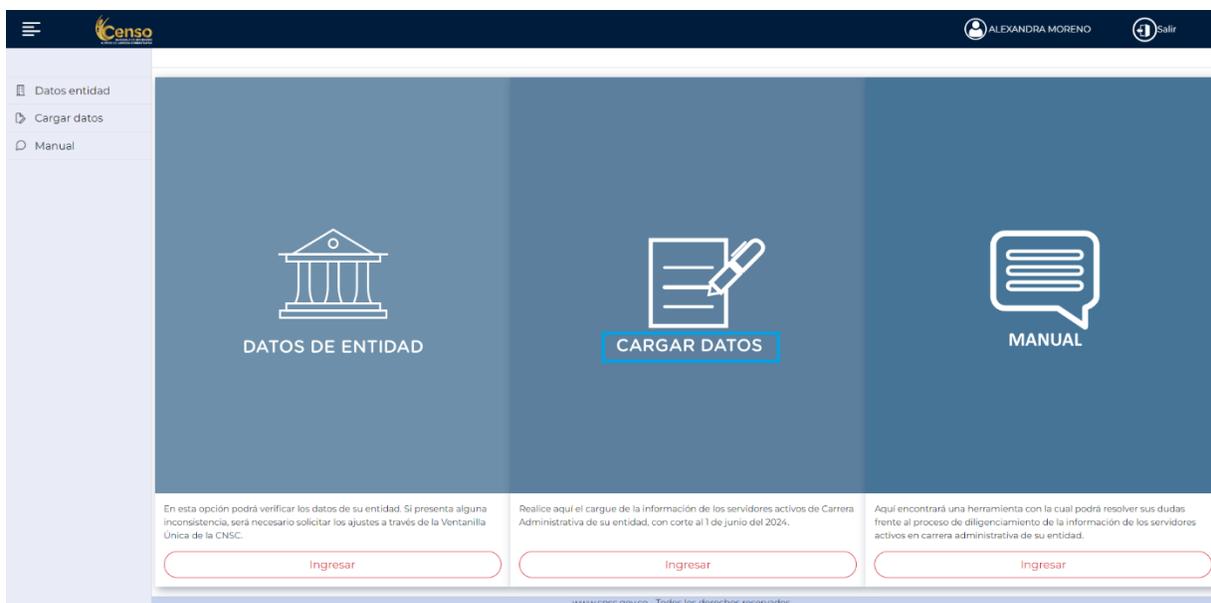


Ilustración 15. Pantalla de Inicio del Censo

A continuación, indique si su entidad cuenta con servidores activos de carrera con corte a 1 de junio de 2024, seleccionando la opción SÍ o NO.

Si su entidad **NO** cuenta con servidores activos de carrera administrativa, el sistema desplegará el siguiente cuadro de diálogo en el que debe seleccionar alguna de las opciones referidas:

Indique la razón por la cual su entidad no cuenta con servidores activos de carrera administrativa:

- *Nunca han tenido servidores con derechos de carrera administrativa*
- *Se encuentran en desarrollo de un proceso de selección*
- *No han superado el período de prueba*
- *Los servidores existentes perdieron sus derechos de carrera administrativa*
- *Otra (Indique brevemente la situación)*

Luego de diligenciar esta información, el sistema finalizará su participación en el Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa.

Censo/Cargar datos

Carga de servidores activos

① Son servidores activos de carrera administrativa aquellos empleados con derechos de carrera administrativa de una entidad del sistema general, en servicio activo al 1 de Junio de 2024, bien sea ejerciendo las funciones del empleo sobre el cual ostenta derechos o se encuentre en alguna situación administrativa, siempre que conserven la titularidad de los derechos de carrera del empleo a reportar.

¿La entidad cuenta con servidores de Carrera Administrativa del sistema general ?

Por favor indique si a corte 1 de Junio de 2024, la entidad cuenta con servidores activos en carrera administrativa.

Sí

No

Indique la razón por la cual su entidad no cuenta con servidores activos de carrera administrativa:

Nunca han tenido servidores con derechos de carrera administrativa X

Finalizar Censo
CLIC AQUÍ

www.cnsc.gov.co - Todos los derechos reservados

Ilustración 16. La entidad NO cuenta con servidores activos de carrera

Si su respuesta es **SÍ**, se habilitarán las opciones para Iniciar el proceso de registro y cargue de la información de cada uno de los servidores activos de carrera administrativa de su entidad.

Censo/Cargar datos

Carga de servidores activos

① Son servidores activos de carrera administrativa aquellos empleados con derechos de carrera administrativa de una entidad del sistema general, en servicio activo al 1 de Junio de 2024, bien sea ejerciendo las funciones del empleo sobre el cual ostenta derechos o se encuentre en alguna situación administrativa, siempre que conserven la titularidad de los derechos de carrera del empleo a reportar.

¿La entidad cuenta con servidores de Carrera Administrativa del sistema general ?

Por favor indique si a corte 1 de Junio de 2024, la entidad cuenta con servidores activos en carrera administrativa.

Sí

No

Plantilla de Registro de servidores activos de Carrera Administrativa del sistema general:

A continuación, haga clic en el botón "Descargar Plantilla" y diligencie en ella la información de cada uno de los servidores activos de Carrera Administrativa

DESCARGAR PLANTILLA
CLIC AQUÍ

① Se recuerda que: el diligenciamiento del Censo Nacional de Servidores Activos de Carrera Administrativa del Sistema General, corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, quien deberá verificar que la información reportada de los servidores públicos activos en carrera administrativa que hacen parte de su planta de personal es veraz y completa con corte a 1 de junio de 2024, la cual se entiende certificada bajo la gravedad de juramento.

Cargue de la plantilla de registro

- Por favor haga clic en el botón "Cargar Archivo" para subir la plantilla de registro de los servidores públicos activos en la carrera administrativa del sistema general.
- Si ha completado el cargue de la información, haga clic en "Finalizar Censo". Si desea cargar la información en varias etapas, no finalice el censo hasta completarlo, ya que no podrá volver a cargar el archivo y deberá solicitar soporte técnico.

CARGAR ARCHIVO
CLIC AQUÍ

Finalizar Censo
CLIC AQUÍ

www.cnsc.gov.co - Todos los derechos reservados

Ilustración 17. Pantalla para el registro y cargue de información

4.1.1 DESCARGAR PLANTILLA

Para iniciar el proceso de registro de los servidores activos de carrera administrativa de su entidad, debe hacer clic en el botón “DESCARGAR PLANTILLA” para obtener el archivo con la información que deberá diligenciar.

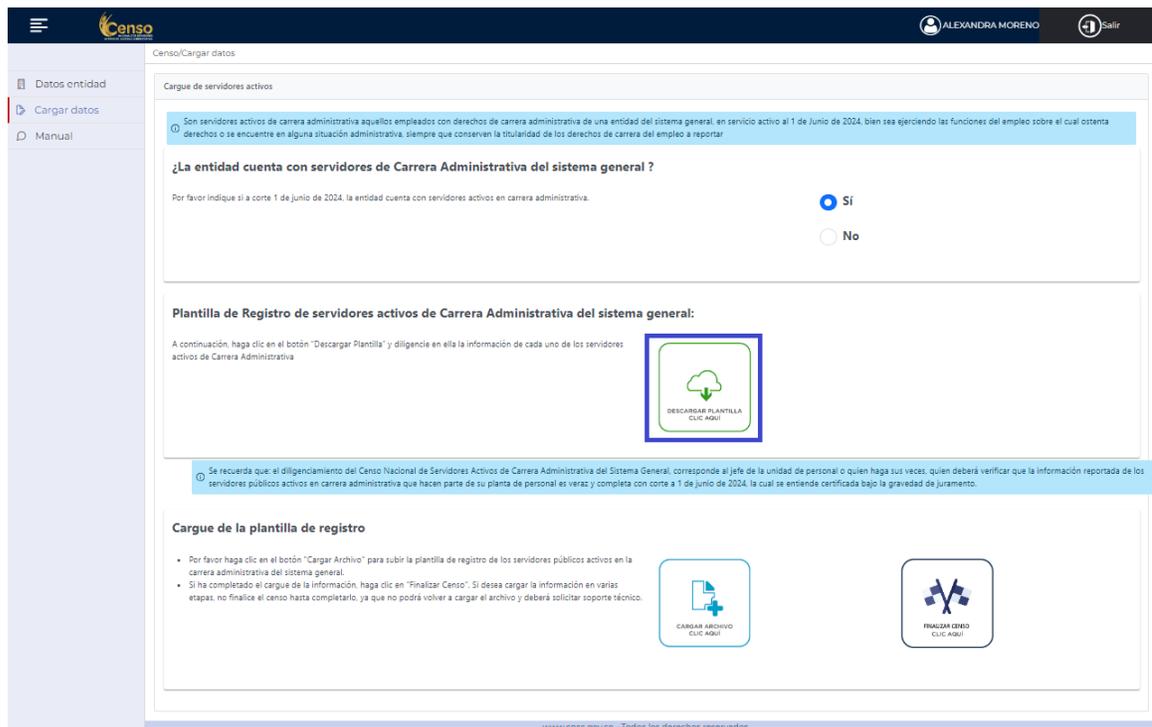


Ilustración 18. Botón para descargar la plantilla

En el archivo Excel: **CensoServidoresActivosDeCarreraAdministrativa.xlsx**, se encuentran los siguientes datos que deberá diligenciar para cada uno de los servidores activos de carrera administrativa

Datos Biográficos:

- **Identificación**
- **Nombres**
- **Apellidos**

Datos del Empleo:

- **Denominación**
- **Código**
- **Grado**



	A	B	C	D	E	F
1	Información del servidor con derechos de carrera del Sistema General			Datos del Empleo		
2	Identificación	Nombres	Apellidos	Denominación	Código	Grado
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

Ilustración 19. Plantilla de registro de servidores activos

Se recuerda que el Jefe de Talento Humano de la entidad o quien haga sus veces es el responsable de ingresar la información verídica y actualizada de los servidores activos con derechos de carrera administrativa a 1 de junio de 2024.

Una vez que se diligencia la totalidad de la información de los servidores en la plantilla correspondiente, deberá cargar el archivo en el aplicativo del Censo.

4.1.2 CARGAR ARCHIVO

Para realizar el proceso de cargue de la información de los servidores activos de carrera administrativa de su entidad, debe hacer clic en el botón “CARGAR ARCHIVO” seleccionar el archivo Excel en el que diligenció la información de los servidores.

Ilustración 20. Botón Cargar Archivo

4.1.3 VALIDACION DE ARCHIVO

Una vez cargado el archivo, el sistema realizará la verificación y validación de la información de cada uno de los servidores relacionados. Esta validación podrá tardar algunos días y, a través del correo electrónico registrado, recibirá un mensaje en el cual se le informe el cargue correcto de la información o se le indique si se hace necesario ajustar y/o corregir algún dato relacionado. En caso de haber cargado información errónea o incompleta, deberá radicar a través de [Ventanilla Única CNSC](#), siguiendo los siguientes pasos:

1. En tipo de solicitud seleccione “SOPORTE APLICATIVOS CNSC”, “ACTUALIZAR CORREO ELECTRÓNICO / CAMBIO DE CONTRASEÑA / ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN”, “APLICATIVO SIMO”, “APLICATIVO SIMO”, indicar en el asunto “Soporte CENSO”

El sistema quedará habilitado para realizar nuevamente el cargue del archivo.

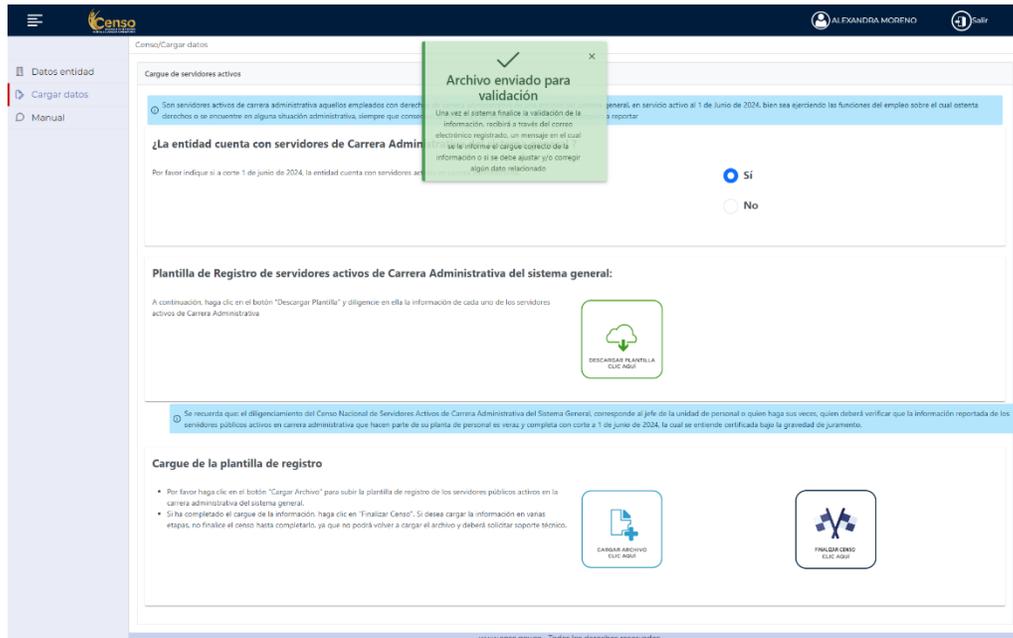


Ilustración 21. Validación de la información

4.1.2 FINALIZACIÓN DEL PROCESO

Una vez cargado el archivo, haciendo clic en el botón “FINALIZACIÓN DEL PROCESO”, el sistema mostrará el siguiente mensaje: “¿Está seguro de cargar y finalizar el proceso?” y al finalizarlo, se deshabilitarán las opciones para realizar el cargue y la validación de nuevos archivos.

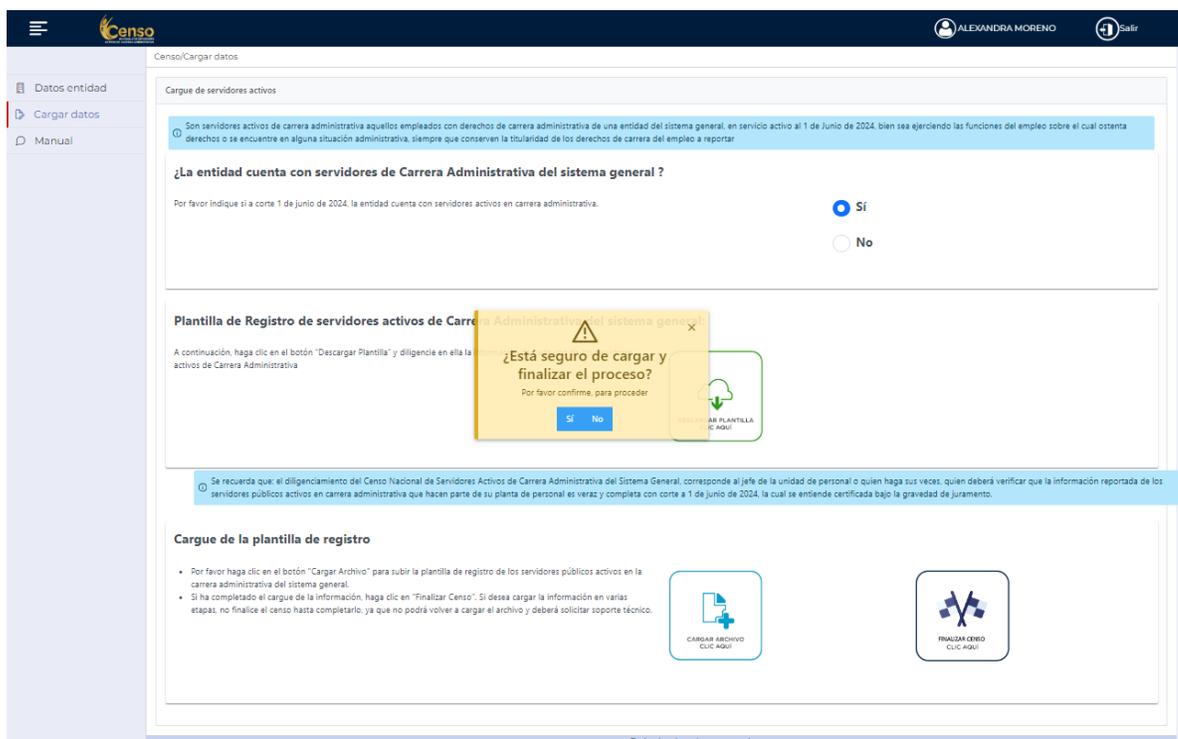


Ilustración 22. Botón Finalización Proceso

Control de Modificaciones

Versión	Fecha de Vigencia	Modificación Realizada	Solicitado por
1.0	29-04-2024	Ajustes solicitados por la DVRPCA	Presidencia CNSC
2.0	14-05-2024	Ajustes solicitados por la DVRPCA	Presidencia CNSC
3.0	24-05-2024	Ajustes solicitados por la DVRPCA	Presidencia CNSC

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Lorena Alexandra Moreno Valencia Profesional Especializado Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CNSC</p>	<p>Luz Adriana Giraldo Quintero Erika Martínez De La Cruz Profesionales Especializados Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa CNSC</p>	<p>Humberto Luis García Director Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa CNSC Gustavo Adolfo Grisales Director Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CNSC</p>

Si encuentra alguna imprecisión, error, o desea hacernos alguna sugerencia relacionada con el contenido de este manual, envíe sus comentarios y sugerencias a comunicaciones@cns.gov.co

Nos preocupamos permanentemente por entregar mejores productos y servicios a los ciudadanos.

¡Trabajando juntos lo conseguiremos!

